



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(XLIX)/1 Rev.3  
6 de noviembre de 2013

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES  
Del 25 al 30 de noviembre de 2013  
Libreville, Gabón

### PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Comprobación del quórum
3. Aprobación del programa y organización del trabajo
4. Informe sobre la composición del Consejo
5. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
6. Distribución de votos propuesta para 2013
7. Admisión de observadores
8. Discurso del Director Ejecutivo
9. Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) -- Decisión 5(XXVI)
10. Refuerzo de la cooperación entre la OIMT y la CITES -- Decisiones 3(XVI), 7(XXXIV), 2(XXXVII) y 5(XLVI)
  - (a) Propuestas de los miembros en relación con los apéndices de la CITES -- Decisión 3(XVI)
  - (b) Informe sobre la ejecución del Programa CITES
11. Asuntos relacionados con el artículo 14 del CIMT de 2006 – Decisiones 3(XXV), 5(XLII) y 2(XLVI)
12. Informe sobre la ejecución del programa de trabajo bienal de la OIMT para 2013-2014
13. Informe sobre la ejecución de los programas temáticos de la OIMT
14. Avances de la CMNUCC en el ámbito forestal y sus repercusiones potenciales para los bosques tropicales y la economía mundial de las maderas tropicales -- Decisiones 2(XXXIX) y 1(XLI)
15. Iniciativa de colaboración entre la OIMT y el CDB para conservar la biodiversidad de los bosques tropicales – Decisión 6(XLVI)
16. Programa de Becas de la OIMT – Decisión 4(XXVII)
  - (a) Informe de avance sobre el Programa de Becas de la OIMT
  - (b) Informe del Presidente del Grupo de Selección de Becas
17. Informe anual de 2012

18. Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali
  - (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial (Subcuenta de Programas Temáticos y Subcuenta de Proyectos) y al Fondo de Cooperación de Bali
  - (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali (FCB)
19. Informes de los períodos de sesiones de los Comités
20. Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2014
21. Fechas y lugar de celebración del quincuagésimo y quincuagésimo primer período de sesiones y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités
22. Asuntos varios
23. Decisiones e informe del período de sesiones
24. Clausura del período de sesiones

## ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

### **Tema 1 - Apertura del período de sesiones**

El cuadragésimo noveno período de sesiones del Consejo será inaugurado por su Presidente.

### **Tema 2 - Comprobación del quórum**

El Director Ejecutivo informará al Consejo sobre la situación del quórum requerido para iniciar el período de sesiones.

### **Tema 3 - Aprobación del programa y organización del trabajo**

[Documento ITTC(XLIX)/1]

El Consejo procederá a estudiar y aprobar su programa. Con respecto al calendario de reuniones, el Consejo estudiará el cronograma preliminar distribuido conforme a la Decisión 5(XXII), considerará las recomendaciones del Grupo Asesor Oficioso (GAO) y emprenderá las debidas consultas con la Mesa Coordinadora del Presidente del Consejo, presentando un horario diariamente o con mayor frecuencia, según sea necesario.

### **Tema 4 - Informe sobre la composición del Consejo**

[Documento ITTC(XLIX)/3, ITTC(XLIX)/13 & ITTC(XLIX)/14]

El Director Ejecutivo presentará un informe sobre la composición actual del Consejo.

### **Tema 5 - Informe de la Comisión de Verificación de Poderes**

[Documento ITTC(XLIX)/4]

El Consejo estudiará y aprobará el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y aprobará las credenciales de las delegaciones.

### **Tema 6 - Distribución de votos propuesta para 2013**

[Documento ITTC(XLIX)/1, Anexo]

De conformidad con el artículo 10(7) del CIMT de 2006, la distribución de votos propuesta para el año 2013 se muestra en el anexo del presente programa provisional [documento ITTC(XLIX)/1]. Con arreglo al artículo 19(5) del CIMT de 2006, esta distribución de votos se utilizará para fijar las contribuciones de cada miembro al presupuesto administrativo correspondiente al año 2014.

### **Tema 7 - Admisión de observadores**

[Documento ITTC(XLIX)/Info.3]

El Consejo decidirá la admisión de los Estados y organizaciones que hayan solicitado asistir al período de sesiones en calidad de observadores. Se presentará a la consideración y decisión del Consejo dos listas de tales solicitudes. La primera lista contendrá los nombres de todos los Estados y organizaciones que ya hayan sido admitidos en reuniones anteriores del Consejo y la segunda contendrá todos aquellos Estados y organizaciones que soliciten ser admitidos por primera vez en este período de sesiones.

### **Tema 8 - Discurso del Director Ejecutivo**

El Director Ejecutivo presentará al Consejo un informe sobre las actividades de la Organización y otros acontecimientos de interés para la OIMT.

### **Tema 9 - Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) - Decisión 5(XXVI)**

[Documento ITTC(XLIX)/2]

Conforme a lo estipulado en la Decisión 5(XXVI), y a fin de organizar sus labores para el período de sesiones, el Consejo estudiará el informe de la vigésima séptima reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO), a convocarse el domingo 24 de noviembre de 2013.

El informe de la vigésima séptima reunión del GAO será presentado por su Presidente.

**Tema 10 - Refuerzo de la cooperación entre la OIMT y la CITES – Decisiones 3(XVI), 7(XXXIV), 2(XXXVII) y 5(XLVI)**

[Documento ITTC(XLIX)/5]

- (a) Conforme a su Decisión 3(XVI), el Consejo organizará consultas sobre la información que se haya presentado a la Secretaría desde el período de sesiones anterior en relación con las propuestas de los miembros para incluir en los apéndices de la CITES especies de madera tropical comercializadas a nivel internacional.
- (b) El Consejo recibirá el informe sobre la ejecución del programa OIMT-CITES orientado a mejorar la capacidad de los países para implementar el listado CITES de especies de madera tropical.

**Tema 11 - Asuntos relacionados con el artículo 14 del CIMT de 2006 – Decisiones 3(XXV), 5(XLII) y 2(XLVI)**

Conforme a las disposiciones del anexo de su decisión 3(XXV) sobre el nombramiento del Director Ejecutivo de la OIMT y sus posteriores decisiones 5(XLII) y 2(XLVI), en virtud de las cuales se nombró al Director Ejecutivo en ejercicio y se renovó su mandato con efectividad del 6 de noviembre de 2011 al 5 de noviembre de 2015, el Consejo podrá acordar los procedimientos para el nombramiento del próximo Director Ejecutivo, cuyo período en el cargo debería comenzar a partir del 6 de noviembre de 2015.

**Tema 12 - Informe sobre la ejecución del programa de trabajo bienal de la OIMT para 2013 - 2014**

[Documentos ITTC(XLIX)/6]

El Consejo recibirá un informe sobre la ejecución del programa de trabajo bienal para 2013-2014, que figura en el documento ITTC(XLIX)/6.

**Tema 13 - Informe sobre la ejecución de los programas temáticos de la OIMT**

[Documento ITTC(XLIX)/7]

El Consejo recibirá un informe sobre el progreso alcanzado en la ejecución de los programas temáticos de la OIMT, presentado en el documento ITTC(XLIX)/7.

**Tema 14 - Avances de la CMNUCC en el ámbito forestal y sus repercusiones potenciales para los bosques tropicales y la economía mundial de las maderas tropicales – Decisiones 2(XXXIX), 1(XLI) y 2(XLIII)**

[Documento ITTC(XLIX)/8]

Conforme a sus Decisiones 2(XXXIX), 1(XLI) y 2(XLIII), el Consejo recibirá información actualizada sobre los avances que tuvieron lugar en la CMNUCC con respecto al ámbito forestal.

**Tema 15 - Iniciativa de colaboración entre la OIMT y el CDB para conservar la biodiversidad de los bosques tropicales – Decisión 6(XLVI)**

[Documento ITTC(XLIX)/9]

De conformidad con su Decisión 6(XLVI), el Consejo recibirá información actualizada sobre el avance de la iniciativa de colaboración OIMT/CDB para conservar la biodiversidad de los bosques tropicales.

**Tema 16- Programa de Becas de la OIMT – Decisión 4(XXVII)**

[Documentos ITTC(XLIX)/10 & ITTC(XLIX)/11]

El Consejo procederá a estudiar: (a) el informe de avance preparado por la Secretaría sobre la ejecución del Programa de Becas de la OIMT, conforme a lo estipulado en la Decisión 4(XXVII) [documento ITTC(XLIX)/10], y (b) el informe del Grupo de Selección de Becas presentado por su presidente [documento ITTC(XLIX)/11]. Sobre la base de este informe, el Consejo dará a conocer la lista final de candidatos seleccionados para el otorgamiento de becas.

**Tema 17 - Proyecto de informe anual de 2012**

La Secretaría presentará al Consejo el proyecto de informe anual correspondiente al año 2012.

**Tema 18 - Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali**

[Documento ITTC(XLIX)/12]

- (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali

El Consejo solicitará a los miembros y observadores que den a conocer toda nueva contribución que deseen ofrecer a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali.

- (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali

El Consejo recibirá el informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali, establecido a través de la Decisión 4(XXX) con el fin de considerar las acciones/actividades, anteproyectos y proyectos que cumplan con los requisitos para su financiación a través de esta subcuenta. El Consejo procederá a examinar y aprobar las recomendaciones presentadas en este informe [documento ITTC(XLIX)/12].

**Tema 19 - Informes de los períodos de sesiones de los Comités**

El Consejo recibirá los informes de los correspondientes períodos de sesiones de los Comités, presentados por sus respectivos Presidentes, y procederá a estudiar y aprobar las recomendaciones incluidas en cada uno de estos informes.

**Tema 20 - Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2014**

Luego de las debidas consultas, el Consejo procederá a la elección de su Presidente y Vicepresidente para el año 2014. Conforme al artículo 8 del CIMT de 2006, el Consejo debe elegir un Presidente y un Vicepresidente para cada año civil. De acuerdo con el segundo párrafo de dicho artículo, el Presidente y Vicepresidente son elegidos uno entre los representantes de los miembros productores y el otro, entre los representantes de los miembros consumidores. Estos cargos deben alternarse cada año entre las dos categorías de miembros; sin embargo, esto no impide que, en circunstancias excepcionales, uno de ellos, o ambos, sean reelegidos por votación especial del Consejo.

**Tema 21 - Fechas y lugar de celebración del quincuagésimo y quincuagésimo primer período de sesiones y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités – Decisión 8(XLVI)**

A fin de continuar con la práctica de fijar las fechas y el lugar de celebración de las reuniones con, por lo menos, dieciocho meses de antelación para facilitar su organización, el Consejo podrá establecer las fechas y sedes de su quincuagésimo y quincuagésimo primer período de sesiones.

En su cuadragésimo octavo período de sesiones, celebrado en Yokohama, Japón, el Consejo decidió convocar su quincuagésimo período de sesiones en Yokohama, Japón, del 3 al 8 de noviembre de 2014. El Consejo podrá confirmar las fechas y lugar de celebración del quincuagésimo período de sesiones y fijar las fechas y lugar de celebración para el quincuagésimo primer período de sesiones, a celebrarse en 2015.

**Tema 22 - Asuntos varios**

El Consejo tratará cualquier otro asunto planteado en relación con este tema del programa.

**Tema 23 - Decisiones e informe del período de sesiones**

El Consejo estudiará las decisiones propuestas y las aprobará según corresponda. De conformidad con el artículo 33 del Reglamento, el Director Ejecutivo preparará un informe sobre las actividades del Consejo, que será distribuido a todos los miembros tan pronto como sea posible.

A través de su Decisión 7(XXXIII), el Consejo aprobó el siguiente procedimiento para la formulación de decisiones:

- (a) El Consejo, por intermedio de su Presidente, dará una orientación al Director Ejecutivo sobre asuntos de rutina o no polémicos que no tengan repercusiones financieras. Esta orientación se incluirá en el informe del período de sesiones y no se plasmará en decisiones del Consejo;
- (b) Para que los proyectos de decisión de los miembros sean presentados a la consideración del Consejo, se adoptará el siguiente procedimiento:

- En relación con el programa provisional, los miembros deberán presentar al Director Ejecutivo las propuestas para decisiones del Consejo con el fin de permitir su distribución a todos los miembros por lo menos dos semanas antes de la reunión del Consejo. Cada propuesta deberá contener tres elementos: el tema, el propósito de la decisión y la acción propuesta, inclusive las repercusiones financieras que existan. El Director Ejecutivo no distribuirá propuestas incompletas.
- Un día antes del Consejo: El GAO examinará las propuestas de decisiones del Consejo presentadas por los miembros, así como las propuestas del Director Ejecutivo.
- Día 1 del Consejo: El Presidente presentará las propuestas al Consejo como parte del informe del GAO.
- Día 2: Las propuestas para proyectos de decisión se debatirán en los grupos de productores y consumidores y a través de consultas oficiosas.
- Día 3: El Consejo decidirá los temas que considerará para sus decisiones; posteriormente, el Presidente, con la ayuda de un pequeño grupo y el Director Ejecutivo, preparará proyectos de decisión preliminares para su distribución y evaluación entre todos los miembros.
- Día 4: Se convocará al Grupo de Redacción de Participación Abierta del Presidente del Consejo para debatir y finalizar los proyectos de decisión.
- Mediodía del penúltimo día: Se presentarán las decisiones finales para su traducción. Las decisiones que para entonces aún se estén negociando se dejarán para el siguiente período de sesiones.

El Consejo podrá reevaluar este proceso de adopción de decisiones.

#### **Tema 24 - Clausura del período de sesiones**

Luego de los discursos finales de los delegados, el Presidente declarará clausurado el cuadragésimo noveno período de sesiones del Consejo.

**Anexo**

**DISTRIBUCIÓN DE VOTOS PROPUESTA PARA 2013**

**MIEMBROS PRODUCTORES ACTUALES Y POTENCIALES**

	<u>Nº de Votos</u>
<b>África</b>	
Benín	25
Camerún	26
Congo	25
Côte d'Ivoire	25
Gabón	26
Ghana	25
Liberia	25
Madagascar */	
Malí	25
Mozambique	26
Nigeria */	
República Centroafricana */	
República Democrática del Congo	26
Togo	25
<b>Asia &amp; Pacífico</b>	
Camboya	21
Fiji	18
Filipinas	18
India	32
Indonesia	83
Malasia	126
Myanmar	53
Papua Nueva Guinea	41
Tailandia **/	
Vanuatu **/	
<b>América Latina/Caribe</b>	
Bolivia **/	
Brasil */	143
Colombia	26
Costa Rica	13
Ecuador	19
Guatemala	13
Guyana	17
Honduras	13
México	27
Panamá	14
Paraguay */	
Perú	32
Suriname **/	
Trinidad y Tabago	12
Venezuela **/	

---

Total: 1.000

\*/ Países que han firmado el CIMT, 2006 pero aún no lo han ratificado.

\*\*/ Países que eran partes del CIMT, 1994 pero aún no han tomado medidas para ratificar el CIMT, 2006.

	<u>Nº de Votos</u>
<b><u>MIEMBROS CONSUMIDORES</u></b>	
Albania	10
Australia	16
China	253
Estados Unidos de América	70
Japón	157
Noruega	10
Nueva Zelanda	11
República de Corea	66
Suiza	12
<b>Unión Europea</b>	<b>395</b>
Alemania	19
Austria	11
Bélgica	15
Bulgaria	11
Chipre	10
Dinamarca	12
Eslovaquia	11
Eslovenia	10
España	23
Estonia	10
Finlandia	10
Francia	32
Grecia	11
Hungría	10
Irlanda	14
Italia	28
Letonia	10
Lituania	10
Luxemburgo	10
Malta	11
Países Bajos	32
Polonia	11
Portugal	15
Reino Unido	26
República Checa	12
Rumania	10
Suecia	11
Total:	<hr/> 1.000